



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568

La Banda de Shilcayo

San Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA N°408- 2012-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 31 de octubre del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N° 223-2012-MDBSH/GM, emitido por parte de la Gerencia Municipal, para la Ampliación de Plazo N° 03, de la Obra: **"Instalación de 12 Losas Deportivas Multiuso en el Distrito de la Banda de Shilcayo – San Martín"**.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar en el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades.

Que mediante, La Resolución de Alcaldía N° 021-2012-MDBSH de fecha 13 de Enero del 2012, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: **"Instalación de 12 Losas Deportivas Multiuso en el Distrito de la Banda de Shilcayo – San Martín"**.

Que mediante, La Resolución de Alcaldía N° 033-2012-MDBSH de fecha 20 de Enero del 2012, se aprueba mediante Acto Resolutivo el Inicio de la Obra: **"Instalación de 12 Losas Deportivas Multiuso en el Distrito de la Banda de Shilcayo – San Martín"**.

Que, mediante, Informe N° 098-2012/MDBSH-SO, de fecha 06 de septiembre del 2012, el supervisor de la Obra **"Instalación de 12 Losas Deportivas Multiuso en el Distrito de la Banda de Shilcayo – San Martín"**, remite informe de ampliación de Plazo N°3 motivada por la demora en la instalación de bienes eléctricos mediante el cual sustenta el pedido de ampliación de plazo por 42 días calendarios

Que, mediante, Informe N° 005-2012-MDBSH/JLST/JO, de fecha 10 de setiembre del 2012, el Jefe de Infraestructura y obras de esta municipalidad, informa que ha efectuado la inspección de campo de la obra y revisada la información presentada no ha encontrado observación alguna y declara procedente la solicitud de ampliación de plazo N°03 por 42 días calendarios de la obra **"Instalación de 12 Losas Deportivas Multiuso en el Distrito de la Banda de Shilcayo – San Martín"**

Que, con Nota Informativa N°133-2012-MDBSH-GDUR, de fecha 10 de setiembre del 2012, la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura señala que es procedente la solicitud de ampliación de Plazo N°3 y solicita a la Gerencia Municipal la Ampliación de Plazo N°03 **"Instalación de 12 Losas Deportivas Multiuso en el Distrito de la Banda de Shilcayo – San Martín"**, para ser aprobado mediante acto Resolutivo.

Que, mediante Nota de Coordinación N°113-2012-MDBSH-GM, la Gerencia Municipal solicita opinión Legal a la Oficina de Asesoría Legal Externa, si es procedente otorgar la ampliación de Plazo N°3 de la obra **"Instalación de 12 Losas Deportivas Multiuso en el Distrito de la Banda de Shilcayo – San Martín"**.

Que, mediante Informe N°153-2012-ALE/MDBSH, el Asesor Legal Externo informa que no existe norma específica que rija las ampliaciones de plazo de obras por administración directa, que la Resolución de Contraloría N°195-88-CG, que regula las obras por administración directa no menciona nada en relación con ampliaciones plazo, y que por otra parte las normas sobre el SNIP, tampoco señala nada, salvo que el cambio del plazo de ejecución de la obra es no esencial, siendo esto así, solo cabe señalar que la modificación o ampliación de plazo de una obra por administración directa debe efectuarse mediante la resolución respectiva;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568

La Banda de Shilcayo

San Martín

Que, con Informe N°223-2012-MDBSH/GM, de fecha 29 de octubre del 2012, de la Gerencia Municipal solicita la aprobación mediante Acto Resolutivo la Ampliación de Plazo N°03 de la Obra "Instalación de 12 Losas Deportivas Multiuso en el Distrito de la Banda de Shilcayo – San Martín";

Que, conforme a lo expuesto y de conformidad con las visaciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, Planeamiento y Presupuesto, Gerente Municipal, Gerente Administrativo, Alcaldía; según Ley N° 27902 con el cual se le reconoce a las municipalidades, Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación de Plazo N° 03 por 42 días calendarios, para la Obra: **Instalación de 12 Losas Deportivas Multiuso en el Distrito de la Banda de Shilcayo – San Martín**"; a partir del 21 de Mayo y teniendo como nuevo plazo de término de obra el 06 de Julio del 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha de inicio de obra	:	17/02/2012
Plazo contractual de ejecución de obra	:	60 días calendarios
Termino contractual de la obra	:	17/04/2012
Solicitud de ampliación de Plazo N° 01	:	35 días calendarios.
Fecha de término de obra solicitado	:	21/05/2012
Solicitud de ampliación de Plazo N° 02	:	45 días calendarios.
Fecha de término de obra solicitado	:	06/07/2012
Solicitud de ampliación de Plazo N° 03	:	45 días calendarios.
Fecha de término de obra solicitado	:	17/08/2012

ARTICULO SEGUNDO, la presente resolución a los órganos competentes, a efecto de realizar su cumplimiento en el modo y forma de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Luís Antonio Neira León
ALCALDE